

N° 544 / VISTOS: los Decretos Alcaldicios N°s 100 y 106, ambos de fecha 16 de marzo de 2015, por los que se designa a los Concejales Christian Paulsen Espejo-Pando y Patricio Kuhn Artigues, en cometido para participar en el seminario denominado "Encuentro Internacional Para Alcaldes, Concejales y Funcionarios Municipales de Latinoamérica", a realizarse en la Ciudad de Santiago, los días 24, 25 y 26 de marzo de 2015; los Certificados de Imputación N°s 189 y 194, ambos de fecha 13 de marzo de 2015; el Decreto Alcaldicio N° 107, de 19 de marzo de 2015, por el que se modifican los Decretos Alcaldicio N°s 100 y 106 de 2015; teniendo presente, el artículo 62 de la Ley N° 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; y, en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12, 56 inciso primero y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO

1. Modifíquese el Decreto Alcaldicio N° 107, de fecha 19 de marzo de 2015, en el sentido de establecer que en el punto 1.1 el Rol Único Tributario de la **Asociación de Municipalidades de Chile** es el N° 65.076.037-9 y no el individualizado en dicha Resolución
2. Establécese que en lo demás dicho Decreto Alcaldicio rige plenamente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,




PABLO IBARRA IBARRA
SECRETARIO MUNICIPAL




ÁLVARO ANDRÉS ORTIZ VERA
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- Señora Directora Jurídica
- Señor Director de Control
- Señor Director de Administración y Finanzas
- Unidad de Adquisiciones
- Unidad de Contabilidad
- Archivo

P11/yr
ID DOC 500005